



DECRETO N° 648/23

La Paz, 19 de Septiembre de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

Que se ha finalizado la obra de las 100 Viviendas de Emergencia e Infraestructura, que se ejecutan por este Municipio en una fracción de inmueble de propiedad del IAPV -Plano 33.016 Lote N° A, Partida Provincial N° 125.100- ubicado en esta ciudad de La Paz, la cual es financiada por el Gobierno Nacional.

Que dicha obra fue gestionada por este Municipio debido a la situación generada por la **inundación del 04 de Abril de 2016**, habiéndose previsto originariamente trescientas viviendas y luego adecuándose el proyecto a cien unidades habitacionales, con más las obras de infraestructura necesarias.

Que en ese contexto y oportunidad, se realizó un relevamiento provisorio de personas que posiblemente habían sido afectadas por la inundación, elevando el mismo al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación, en aras a la concreción del proyecto.

Que la cantidad de viviendas que finalmente se proyectaron y fueron financiadas por el Gobierno Nacional, resultó menor que la cantidad de inscriptos en el año 2016.

Que por otro lado, dicha inscripción era abierta e incluía un espectro muy amplio de situaciones, entre las cuales se hallaban personas y familias que perdieron sus viviendas y todos sus bienes, y otras a las que la inundación las alcanzó por resultar extraordinaria pero que, al retirarse el agua, pudieron continuar habitando sus viviendas hasta nuestros días, entre una gran variedad de supuestos y casos particulares.

Que además, habiendo transcurrido más de siete años desde la inundación, algunas personas inscriptas podían ya no residir en la ciudad o haber dado solución a su problema habitacional.

Que lo expuesto, hizo necesario realizar un trabajo de relevamiento y actualización de los datos a fin de depurar el listado, y de este modo poder concretar el fin público que se tuvo con esta obra, que fue resguardar el derecho fundamental a la vivienda de las familias afectadas por la inundación, con el objetivo de que las mismas lleguen a ser adjudicadas oportunamente a sus destinatarios originarios, es decir, familias que efectivamente fueron afectadas por la inundación y que presentaban un problema habitacional.

Que en ese sentido, este Departamento dictó el Decreto 431/23, circunscribiendo la actualización y depuración al listado de personas relevadas en el listado del año 2016, requiriéndoles con carácter de declaración jurada que actualicen sus datos personales y familiares, acompañando fotocopia de DNI del inscripto y de su grupo familiar y CUD en caso de poseerlo, así como toda otra documentación que pueda resultar pertinente, lo cual se instrumentó en planillas y legajos, labor que estuvo a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de este Municipio y se llevó a cabo los días 21, 22, 28 y 30 de Junio y en una instancia excepcional y extraordinaria desarrollada el 11 de Septiembre, convocada por Decreto 619/23.

Que concluida las instancias de relevamiento y actualización de datos, mediante Decreto 628/23 de este Departamento, se reglamentó el procedimiento de adjudicación, en el cual se tuvo en cuenta distintas situaciones que justificaban un tratamiento diferenciado: la adjudicación de viviendas adaptadas para personas con discapacidad motriz; la de familias que se encontraban residiendo desde la inundación y hasta la actualidad en casillas de emergencia y las de las demás familias afectadas.

Que sin perjuicio de las distintas categorías de inscriptos, este Departamento consideró que el método más transparente e igualitario era el sorteo público, con intervención de Escribano Público, lo que se instrumentó mediante Decreto 628/23 en el cual se estableció el padrón definitivo de inscriptos, sus categorías y el reglamento de sorteo a desarrollarse el 13 de Septiembre del corriente, a las 14:00 hs., en la Escuela N°3 Domingo French de esta ciudad.

Que en la fecha y lugar referidos, se llevó a cabo el sorteo ante Escribano Público y una gran cantidad de público asistente que pudo presenciarlo, además de autoridades invitadas, todo lo cual fue constatado mediante Acta de Constatación de Sorteo Público, Escritura Pública N° 41 de fecha 13 de Septiembre de

2023, expedida por el Escribano Titular del Registro Notarial N°3 del departamento La Paz, Esc. Agustín Castrillón.

Que habiendo concluido el sorteo de las distintas categorías de inscriptos, las cien viviendas quedaron asignadas mediante dicho procedimiento al grupo familiar que en cada oportunidad salió sorteado.

Que tanto el Reglamento, listado de inscriptos y procedimiento de sorteo, así como los distintos actos e instancias desarrolladas para la adjudicación de las viviendas, no han merecido ningún tipo de observación o cuestionamiento al día de la fecha.

Que en este estado, corresponde dar por concluido el procedimiento de adjudicación, aprobando el mismo y adjudicando definitivamente las viviendas a las personas que salieron sorteadas y se listan en el Anexo al presente, sin perjuicio de precisar que deberán concurrir a suscribir los respectivos convenios, para que el acto quede concluido y se constituyan como titulares de los derechos y obligaciones que surgen del mismo.

Que en este sentido, corresponde convocar a los grupos familiares, en las personas de sus Titulares/cotitulares a suscribir los respectivos convenios, recibir las llaves y posesión de las viviendas, en el día y la fecha que se indica en el presente

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ,
ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art.1º) APROBAR el procedimiento de Sorteo y Adjudicación de las 100 Viviendas, correspondientes a la obra “100 Viviendas e Infraestructura”, que se desarrolló en forma pública el día 13 de Septiembre del corriente, a las 14 horas, en la Escuela N°3 Domingo French, con la intervención del Escribano Público y conforme la reglamentación prevista en el Decreto 628/23 DEM.

Art. 2º) ADJUDICAR las respectivas Viviendas a los grupos familiares, en la forma, orden y por los Lotes en que resultaron sorteados en el procedimiento referido en el Decreto 628/23 DEM, conforme el ANEXO único del presente.

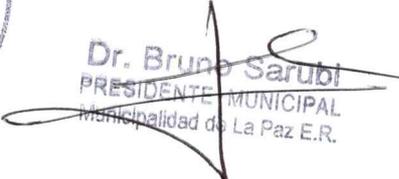
Art. 3º) CONVOCAR a los Titulares/Co-Titulares de grupos familiares adjudicatarios, con carácter obligatorio, para el día Jueves 21 de Septiembre del corriente, a efectos de suscribir el Convenio de Adjudicación, recibir las llaves y proceder a la toma de posesión de las viviendas, acto que se desarrollará en forma pública, en el predio donde se encuentran ejecutadas las 100 viviendas, en presencia de las autoridades municipales, provinciales y nacionales invitadas y público asistente.

Art. 4º) PUBLICAR la presente en el apartado Boletín Oficial de la Página Web Oficial del Municipio.

Art. 5º) Regístrese, hágase saber, comuníquese, oportunamente archívese.


Lic. Mario Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.



Gobierno de la Ciudad de La Paz

ANEXO DECRETO 648/23 D.E.M.

LISTADO DE ADJUDICATARIOS y SUPLENTEs

MANZANA 01 – LOTE N°	TITULAR DEL GRUPO FAMILIAR	CO-TITULAR
01	Beltramelli, Miriam Lucia	
02	Godoy, Mercedes Felisa	
03	Britez, Verónica Analia	
04	Ruiz Díaz, Verónica Andrea	Balbuena, Cristian Carlos
05	Brite, Paola Noemí	Blanco, Diego Lazaro
06	Acuña, Sergio Ramón	Villan, Nilda Graciela
07	Culpian, Juan José	Trinidad, Romina Gisela
08	Gonzalez, David Alejandro	
09	Mazzoni, Virginia Judith	
10	Paskoski, María Verónica	
11	Velásquez, María Liliana	
12	Gomez, Miriam Susana	
13	Loza, Natalia Soledad	
14	Aguirre, Gloria Mercedes	
15	Gamarra, Antonio Javier	
16	Vargas, Alicia Raquel	
17	Cardozo, Alfonso Hipólito	
18	Casiano, Valeria Noemí	
19	Silveira, Eliana Antonella	Arias, Gastón Adrián
20	Torales, Clelia Karina	Córdoba, Lázaro Jose Luis
21	Aranda , Elida Susana;	Franco, Roberto Manuel
22	González, Paula Daniela	

MANZANA 02 – LOTE N°	TITULAR DEL GRUPO FAMILIAR	CO-TITULAR
01	Medina, Mario Norberto	
02	Quevedo, Yanina Vanesa	
03	Moyano, Natalia Mariana	
04	García, Carla Paola	
05	Calderón, Rosalía Adelina	Aranda, Ángel Víctor
06	Choves, María Soledad	Blanco, Orlando Sebastián
07	Martínez, Mónica Liliana	
08	Wendler, Nanci Elizabeth	
09	Fernández, Daniana Victoria	
10	Kania, Marlene Elizabeth	
11	Gaitan, Jesica Fabiana	
12	Geminiani, María Paula	
13	Montes, Geraldine Valeria	
14	Franco, María Elizabeth	
15	Servín, Valentín José	Paz, Nicolasa Silvia
16	Seguí, Marta Ángela	
17	Espindola, Patricia Cristina	
18	Castella, Natalia Analía	Villordo, Miguel Angel
19	Cáceres, Orlando	
20	Sánchez, Andrea Elizabeth	
21	Monzón, Deolinda Patricia	
22	Godoy, Rosa Celia	Arrieta, Camila Mariel
23	Hildermann, Elsa	
24	Gómez, Luis Antonio	Gómez, Yesica Carina

MANZANA 03 – LOTE N°	TITULAR DEL GRUPO FAMILIAR	CO-TITULAR
01	Velázquez, María Belén	López, Mario Andrés
02	García , Norma Beatriz	Caraballo, Cristian Alberto
03	Almada, Andrea Carolina Isabel	Stablum, Franco Miguel D.
04	Meza, Enzo Darío	Caceres, Maria Silvina
05	Diez, Liliana Beatriz	
06	Melgarejo, Carolina Samanta	Valenzuela, Luis Joel

07	Olivera, Nilda Ester	
08	Vivas, Raquel Jacinta	
09	Candiotti, María Susana	Barrientos, Pablo Nicolás
10 – Adaptada	Muñoz, Eliana Soledad	
11- Adaptada	Godoy, María Cecilia	Espíndola, Clemente
12- Adaptada	Altamirano, Norberta	
13- Adaptada	Medina, María Eva	
14- Adaptada	Cabrera, Jonatán David	
15	Vivas, Claudia Isabel	
16	Brite, Denisa Graciela	Lopez, Ramón Agustín
17	Candiotti, Fátima Guadalupe	
18	Gonzales, María Ester	Alegre, Juan Ramón
19	Luna, Mercedes Margarita	
20	López, Analis Verónica	
21	Racedo, María Rosa	Muñoz, Nicolás Elisandro
22	Latronico, Milba Mercedes	Muller, Javier Eduardo
23	Lencina, Miguel Osvaldo	Godoy, Angela Audelina R.
24	Godoy, Jesica Yanina	Ordenes, Gustavo Guillermo
25	Montero, Soledad Elizabeth	
26	Francisconi, Erika Jesica Bárbara	
27	Quirolo, Ramón José	Rivero, Dominga Alejandra
28	Centurión, Liliana Noemí	Monzón, Miguel Ángel

MANZANA 04 – LOTE N°	TITULAR DEL GRUPO FAMILIAR	CO-TITULAR
01	Stablun, Sol Marilin	Almada Ambrosio Rafael
02	Monzón, Catalina María de Los Ángeles	
03	Castro, Gabriela	
04	López, Mariela Liliana	Rivero, Alejandro Julián
05	Acosta, Jorge Victorio	Cardozo, Griselda Serafina
06	Medina, Maira Francisca	
07	Chialva, Silvina Betiana	Godoy, Isaias Gabriel
08	Almada, Nelida Esther	Olmos, Juan Carlos
09	Cabrera, Luciana Elisabet	Godoy, Aldo Dionisio

10	Ferreyra, Delia Ester	
11	Capiaqui, Ángela Noemí	Monzón, Walter Daniel
12	Milesi, Mario Alberto	
13	Rolon, Elida Yanina	Gamarra, Diego Maximiliano
14	Cardozo, Blanca Nieves	
15	Segovia, Norma Inés	
16	Arredondo, María Angélica	Santich, Cristian Juan E.
17	Duarte, Gladis Graciela	
18	Almiron, Salvador	
19	Ceballos, Raúl Oscar	
20	Martínez, Santa Isabel	
21	Barbito, Viviana Noemí	Lopez, Hugo Daniel
22	López, Evelina Noemi	
23	Tessore, María Isabel	Galvez, Pedro
24	López, Maria Rosario	Altamirano, Luis Miguel
25	Segovia Mendoza, Mirta Betiana	
26	Gómez, Diego Luis	

SUPLENTE	TITULAR DEL GRUPO FAMILIAR	CO-TITULAR
1°	Schmit, Cristian	Tuamá, Griselda Soledad
2°	Labanca, Joel Esteban	
3°	Cardozo, Francisco Javier	Monzón, Nelly Beatriz
4°	Gómez, Alicia	
5°	Ordenes, Oscar Alberto	
6°	Barrientos, Jorge Luis	Martinez, Dora
7°	Martínez, Ramona Ester	
8°	Galván, Sara Delia	
9°	Aranda, José	
10°	López, Lorena Mariela Cecilia	Arrieta, Ramón Alberto

Lic. Mario Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.



Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.